

## Convocatoria Servicios:



### "E PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL - INTERNACIONALIZACIÓN A TRAVÉS DEL MERCADO MULTILATERAL"

Fecha de ejecución de la actividad: agosto -septiembre

Cupos: 20

Cierre postulaciones: 06/Agosto/2021, 13:00 hrs.

#### Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas proveedoras de soluciones y servicios de ingeniería, consultorías varias y de tecnologías de la información, con deseable experiencia en participación en procesos de contratación de compras públicas internacionales, **o al menos**, con experiencia en procesos de compras públicas en Chile, y **cuyos servicios sean susceptibles de ser comprados por una administración pública**, a participar de un programa de formación virtual cuyo objetivo es contribuir a aumentar las posibilidades de internacionalización de las empresas chilenas exportadoras de servicios anteriormente mencionados, a través de la participación en compras públicas internacionales financiadas principalmente por organismos multilaterales. El programa tendrá una duración máxima de tres meses a través de la realización de tres seminarios en modalidad virtual y dos sesiones de asistencia técnica individual.

Principales componentes del Programa:

**a) INFORMACION:** Incluye poner a disposición de las empresas de un Servicio de alertas de licitaciones internacionales.

**b) FORMACION:** Considera la realización de **3** seminarios en modalidad virtual. La duración total de cada seminario es de 2 hrs.

Sesión N°1: Introducción al mercado multilateral. Ciclo del Proyecto multilateral. Fecha tentativa: 26 de agosto.

Sesión N°2: Identificación de Oportunidades. Procedimientos de Contratación. Fecha tentativa: 2 de septiembre.

Sesión N°3: Presentación de Expresiones de Interés y Ofertas. Fecha tentativa: 9 de septiembre.

**c) ASISTENCIA TÉCNICA PERSONALIZADA:** 2 sesiones de acompañamiento con una duración de 30 - 45 minutos cada una.

**d) EVALUACION** (continua y al final)

\*Nota: *El Resumen debe tener máximo 300 palabras.*

#### I. Admisibilidad

##### I.I.- Quiénes pueden postular

- Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:

1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
  2. **Pequena:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
  3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
  4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
- b) Empresas proveedoras de servicios de Ingeniería, consultorías varias y tecnología, con deseable experiencia en participación en procesos de contratación de compras públicas internacionales, **o al menos**, con experiencia en procesos de compras públicas en Chile.
- c) Se considerará como factor relevante que sean empresas cuyos servicios sean susceptibles de ser comprados por una administración pública.

## I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **06/AGOSTO/2021 a las 13:00 hrs.**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2020 en adelante, las ventas se acreditarán mediante documentos contables tales como boletas, facturas o Carpeta Tributaria Electrónica, los cuales deberán ser adjuntados en la postulación.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios e Internacionalización en Mercados (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito excluyente para participar)
7. Presentación de empresa y formulario de servicios ofrecidos y experiencia, nacional y/o internacional, en compras públicas.

**En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

- a. Coordinación y apoyo a relación entre empresas participantes y empresa consultora que llevará a cabo

el proceso.

- b. Apoyo con gestiones especializadas que puedan ser necesarias con Oficom, Subrei u otras entidades públicas o privadas que puedan aportar en el desarrollo de este programa de formación. Dicho apoyo será brindado por la Coordinación sectorial, ejecutivos regionales y profesionales de las Oficinas Comerciales, según corresponda.
- c. Gestiones de seguimiento posterior a la culminación del programa.

### III. Criterios de evaluación

La oferta exportable de las empresas chilenas que cumplan con los criterios de admisibilidad será comunicada, por intermedio del Departamento de Comercio de Servicios, a la empresa consultora que implementará el programa, quienes evaluarán y seleccionarán a las empresas beneficiarias. Lo anterior en estrecha coordinación con profesional Dpto. de Comercio de Servicios (Coordinador/a Sectorial) y profesional Subdirección Regional (Ejecutivo/a Regional).

El objetivo de este proceso es velar por un alineamiento real con el foco del programa y optimizar el aprovechamiento de éste por parte de las empresas participantes, velando fundamentalmente en que las empresas tengan experiencia en compras públicas internacionales, y/o nacionales, y los servicios ofrecidos sean susceptibles de ser adquiridos por administraciones públicas de otros países.

### IV. Adjudicación y Notificación

**ProChile** notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

### V. Renuncia

Si una vez que **ProChile** adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

### VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

**ProChile** podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

### VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a

herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

## IX. Datos de contacto

**Nombre:** Verónica Tramer

**Cargo:** Coordinadora Sectorial, Dpto Comercio de Servicios.